



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR ADULTOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00829272- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR ADULTOS, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que estos insumos comprenden suturas, cánulas, drenajes, prótesis y válvulas, entre otros;

Que las cantidades solicitadas se estiman para una cobertura de seis (6) meses;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 39441 que obra en documento SCP-2025-00970140-NEU-ADM#MS;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos dos mil cuarenta y dos millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y seis con 00/100 (\$2.042.295.696,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con el presupuesto necesario para hacer frente al gasto;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU. y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones", a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto Reglamentario N° 2758/95,

de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR ADULTOS, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-00999145-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-00999135-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado para la presente Licitación asciende a la suma de pesos dos mil cuarenta y dos millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y seis con 00/100 (\$2.042.295.696,00), será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$1.936.055.696,00
10	L	01	03	01	02	02	09	07	1111	\$106.240.000,00

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

